



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°467-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 05 de octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 4533-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 409-2016.GDUR.MDSS, Informe Legal N° 402-2016-AL-GDUR-MDSS, Informe N° 477-2016 - SGHU-GDUR-MDSS, FUTs N.° 41116 con Expediente N° 1065, y N.° 42651 con Expediente N.° 1352, tramitado por el Sr. Justino Rodolfo Sicus Quispe, sobre subdivisión del Lote de terreno N° 03 y 04 parte integrante del Lote N° 16 de la Manzana "B" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, se debe considerar que la subdivisión de inmueble viene a ser el fraccionamiento que sufre un predio matriz, por lo tanto su ejecución conlleva a la independización de las porciones resultantes. Con la aprobación de la subdivisión se autoriza la inscripción de los lotes que conforman la Subdivisión, de conformidad al plano de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada ante el Registro de Predios de la Zona Registral N°. X Sede Cusco. Estando a este extremo la Independización es el Acto Registral que consiste en abrir una Partida Registral para cada Unidad Inmobiliaria resultante de una desmembración de terreno.

Que el administrado Sr. Justino Rodolfo Sicus Quispe, solicita la Subdivisión del Lote de terreno N° 03 y 04 parte integrante del Lote N° 16 de la Manzana "B" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco. Sobre el punto se tiene, la Inscripción del Inmueble N° 03 y 04 parte integrante del Lote N° 16 de la Manzana "B" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco.

Que, el expediente tramitado se advierte, respecto del plano adjuntado al Expediente Administrativo por parte del administrado Fidel Honorio Portugal Flores, cuenta con el respectivo cuadro de la fracción propuesta en la subdivisión.

LOTE MATRIZ

Área de 290.29 m2, Perímetro 68.91. ml

SUB LOTE "300"

Área de 145.00 m2 Perímetro 52.13. ml

SUB LOTE "302"

Área de 145.29 m2 Perímetro 52.94 ml

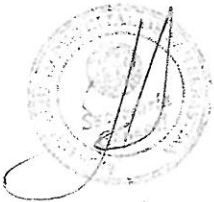
Que, aprecia que los derechos correspondientes han sido cancelados con Recibo N° 019-000003646 de fecha 19 de agosto de 2016 por el monto de S/ 185.00 soles y con Recibo N° 019-000001874 de fecha 13 de julio de 2016 por el monto de S/ 37.00 soles por concepto de Subdivisión e Inspección Técnica respectivamente.

Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas, emite el Informe N.° 477-2016-SGHU-GDUR-MDSS, de fecha 24 de agosto de 2016, en donde la Sub Gerente de la Unidad de Habilitaciones Urbanas, aprueba la Subdivisión del Inmueble N.° 300-302 ubicado en la calle Trujillo del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco y el Informe Legal N.° 402-2016-AL-GDUR-MDSS, de fecha 01 de setiembre de 2016, en donde la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano, aprueba Aprobar la Subdivisión del Lote de terreno N° 03 y 04 parte integrante del Inmueble N.° 300-302 ubicado en la calle Trujillo del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467-2016-A-MDSS-SG

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisensebastián.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, estando a las atribuciones que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su Título Preliminar - Artículos I y II, se considera dar el trámite respectivo, debiéndose emitir la Resolución de Alcaldía, conforme a lo expuesto y en mérito a haber cumplido el administrado con todos los requisitos exigidos por el Art. 29° (Requisitos para la subdivisión del lote urbano), del Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA, de la Ley N°. 29090 modificado por la Ley N°. 29898,

Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29090 modificado por Ley N° 29476 y Ley N° 29898, su reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 012-2013-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUBDIVISIÓN del Lote de terreno N° 03 y 04 parte integrante del Lote N° 16 de la Manzana "B" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, tramitada por el Sr. Justino Adolfo Sicus Quispe, en los siguientes términos y condiciones:

LOTE	AREA (M2)	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
Lote Matriz	290.29	68.91	15.86	15.50	17.97	19.58
Sub Lote N.º 300	145.00	52.13	7.93	8.15	17.97	18.08
Sub Lote N.º 302	145.29	52.94	7.93	7.35	18.08	19.58

LOTE MATRIZ

Ubicación: Inmueble N° 300-302, ubicado en la Calle Trujillo del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco

Área Total: 290.29 M2
Perímetro : 68.91 ML

ZONIFICACIÓN:

De conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Cusco con vigencia desde el año 2013 al 2023 y según Certificado de Zonificación y Vías N° 150-2016-DCU-SGAUR-GDUR-MC, de fecha 05 de julio del 2016, el predio materia de subdivisión presenta la siguiente zonificación:

CENTRO HISTÓRICO DE SAN SEBASTIÁN, cuyos parámetros urbanos son los siguientes:

LOTE MÍNIMO 120.00 M2

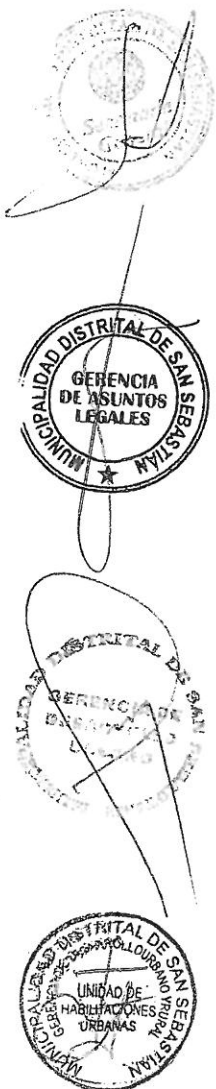
VÍAS:

VÍA LOCAL SECCIÓN DE VÍA 4.95 ml

DE LA SUBDIVISIÓN

En el expediente consta la inscripción del predio matriz Lote de terreno N° 03 y 04 parte integrante del Lote N° 16 de la Manzana "B" de la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco. En la Partida N° 11172543, del Registro de predios, ZONA REGISTRAL N° X sede Cusco, con un área de 290.29 m2 y perímetro de 68.91 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que para el inicio del trámite de licencia de edificación, se deberá solicitar previamente el Certificado de Parámetros Urbanísticos, donde se establecerá el uso, la densidad neta, altura edificatoria, retiros, coeficiente de edificación, área edificada, área libre, número de estacionamientos etc, según sea el caso, cuya calificación estará sujeta al Plan de Desarrollo Urbano vigente.





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

San Sebastián
Gente que Progresa

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, la inscripción de la subdivisión, que deberá estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ante Registros Públicos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria la actualización de la carpeta predial, de las áreas conformadas como efecto de la presente subdivisión.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de Secretaría General.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, coordinar con la Oficina Central de Notificaciones, la remisión de los actuados a los interesados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

VTG/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Anamar Sicus Cahuana



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467-2016-A-MDSS-SG

Página 3 de 3